

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1328

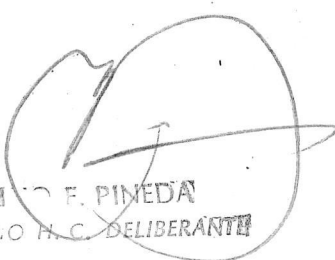
ARTICULO 1ro: Adjudicase la concesión del servicio Público de Pasajeros a efectuarse en la planta urbana y el Cementerio Local, a la Sra. María Elisa Di Febbo de García DNI 6.226.823, con domicilio en calle 21 Nro. 515 de ésta Ciudad.-

ARTICULO 2do: Autorizase al Departamento Ejecutivo a celebrar con la adjudicataria el correspondiente contrato de concesión con las cláusulas y condiciones fijadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por el plazo de un año.


ARTICULO 3ro: Ante la falta de cláusula de rescisión autorizase al Departamento Ejecutivo acordar la misma, antes del vencimiento del plazo cuando mediare causa justificada.

ARTICULO 4to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1990.-



VICENTE F. PINEDA  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO  
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE